

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01125 (Demanda Reconvención).

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva respecto a la demanda inicial, el Despacho se pronunciará con relación a la demanda de reconvención formulada por el extremo demandado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 371, inciso 2º del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 177, hoy 13 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59f914c85bf9cb1a72e7dee356d5a56b5f3509fcda438a526c7b1d0d237a74a9

Documento generado en 10/10/2021 01:06:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>